

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESUMER

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO  
No. 013 del 4 de noviembre de 2021**

Por medio del cual se adopta el Plan Estratégico y Prospectivo Institucional 2021 – 2027

El Consejo Directivo de la Fundación Universitaria Esumer, en uso de sus atribuciones estatutarias y, en especial las conferidas en los literales c) y d), del artículo 34, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia preceptúa y garantiza la autonomía universitaria, señalando que las universidades podrán darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, prerrogativa que se reafirma para el caso de la educación superior, en la Ley 30 de 1992.

Que el Gobierno Nacional ha expedido además decretos reglamentarios a los cuales las instituciones de Educación Superior deben acogerse, entre ellos el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1330 de 2019 y la Resolución 21795 de 2020.

Que mediante Resolución No. 2571 del 7 de mayo de 2009, el Ministerio de Educación Nacional, ratificó la reforma estatutaria efectuada por la Fundación Universitaria Esumer, Institución de Educación Superior.

Que, por mandato estatutario, el Consejo Directivo, es el responsable de la marcha de la Institución y por consiguiente es el competente para evaluar y controlar el funcionamiento general de la Institución.

En virtud de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Fundación Universitaria Esumer,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Adoptar el Plan Estratégico y Prospectivo Institucional 2021 – 2027, en los términos contenidos en el documento que se anexa al presente Acuerdo como parte integral del mismo.

El presente Acuerdo rige a partir de su expedición,



**JUAN CARLOS VÉLEZ MADRID**  
Presidente



**GUSTAVO LONDOÑO OSSA**  
Secretario General